

REGLAMENTO DINAMICA 1 MINUTO PARA GANAR

Términos y Condiciones.

La DINAMICA 1 MINUTO PARA GANAR, en adelante “Dinámica 1 minuto para ganar”, está dirigida a clientes inscritos al plan de fidelidad Puntos Cencosud que realicen sus compras en todas las tiendas metro a nivel nacional y en www.tiendasmetro.co

Los 100 clientes que más puntos acumulen durante la vigencia de la dinámica, tendrán la posibilidad de recorrer las tiendas Jumbo o Metro durante 1 minuto con un carro de mercado para tomar lo que alcance durante el tiempo establecido, cada carro de mercado correspondiente al premio tiene un monto máximo de \$400.000 y si al final de la actividad, la suma de todos los productos es mayor a este valor, el cliente podrá decidir los artículos que desea retirar del mismo o asumir el costo adicional a este.

Vigencia del 8 de abril al 30 de abril de 2021.

La campaña aplica para los clientes que:

- 1) Se inscriban durante la vigencia de la dinámica o estén inscritos al plan de fidelidad
- 2) se inscriban durante la vigencia de la campaña en el siguiente link.

<https://puntoscencosudco.surveyicommt.com/llena-tu-carrito>

Otras condiciones:

- 1) De presentarse un empate en el valor total de acumulación de puntos durante la vigencia de la campaña se tendrá en cuenta el mayor monto de compras para determinar el ganador.
- 2) Cada carro de mercado correspondiente al premio tiene un monto máximo de \$400.000. Si al final de la actividad, la suma de todos los productos es mayor a este valor, el cliente podrá decidir los artículos que desea retirar del mismo o asumir el costo adicional a este valor.
- 3) El Inventario de productos para esta actividad está sujeto a disponibilidad en cada tienda. En el evento que el valor de los productos seleccionados por el ganador sea inferior a \$400.000, se entenderá que ese es el valor único del premio y en ningún caso se hará devolución del saldo ni entrega de dinero y/o bonos al ganador.
- 4) Este premio no será canjeable en dinero. Artículo que se rompa durante el tiempo de recorrido por la tienda se incluirá y contará para efectos de tope máximo del valor del premio el cual es de \$400.000.
- 5) Durante el proceso de registro en la caja el cliente deberá elegir el orden en el que desea registrar los productos que cumplan con el valor total del premio. No habrá lugar a cambios ni devoluciones de los productos seleccionados.

- 6) Cualquier violación a alguna de las condiciones anteriores, dará por anulada la participación del concursante. Si en cualquier momento, sea antes, durante o con posterioridad a este evento, se descubre que el ganador o participante incumple con esos términos y condiciones, podrá ser descalificado y perderá en consecuencia el derecho a recibir el premio. Si éste ya fue entregado, se podrá exigir su devolución por las vías de ley.
- 7) Aplica únicamente para la sección mercado; se permiten productos de canasta familiar no perecederos. No aplica en licores, textil, juguetería, electrodomésticos, tecnología, eléctricos de belleza, consolas, video juegos, coches o carritos de desplazamiento eléctricos, montables a batería, sillas para auto.
- 8) Este premio podrá ser transferible a una persona designada por el ganador en caso de que el cliente no tenga la disponibilidad para hacerlo, a través de un poder por escrito, adjuntando fotocopia de la cédula del ganador y presentar la cédula original de la persona autorizada para tomar el premio.
- 9) Los clientes que rediman el premio también deberán presentar la cédula original el día de la actividad. Este premio no incluye el transporte a la tienda, ni el envío de la mercancía a la residencia del cliente.
- 10) Los nombres de los clientes ganadores, considerados como un dato público, serán publicados en www.puntoscencosud.co – Novedades con la única finalidad de garantizar la transparencia de la campaña. Recuerde que nuestra política de tratamiento de datos está disponible en www.puntoscencosud.co
- 11) También serán contactados telefónicamente al número telefónico registrado en el Banco máximo 15 días hábiles después de finalizada la dinámica para coordinar la actividad que se realizará el 3 y 4 de junio de 2021; se llamará al cliente ganador tres veces, pero en caso de que el cliente ganador en primera instancia no sea contactado o no puede asistir a la actividad y no delegue a nadie en los términos ya indicados antes de su realización para que lo reemplace, se elegirá el siguiente cliente en la lista como ganador.
- 12) El cliente ganador deberá conducir el carrito, tomar los productos y depositarlos en él. Se acepta máximo un acompañante, puede estar en la tienda, pero debe estar fuera de la dinámica de un minuto. Los clientes ganadores aceptan publicar contenido como fotos y videos en la página Web del Banco y en las diferentes redes sociales para comprobar la entrega de los premios.
- 13) El cliente solo podrá participar con un carro de mercado en caso de llenarlo antes de terminar el tiempo establecido en la campaña no podrá tomar otro carro para ingresar más productos.
- 14) Si el cliente inscrito a puntos realizó sus compras con Tarjeta de crédito Cencosud en tiendas metro durante la vigencia de la dinámica, tendrá la posibilidad adicional de ganar 1 minuto para llenar 1 de los 8 carros adicionales por valor máximo de \$800.000 c/u. No aplica para avances, compras o pagos recurrentes, pago de impuestos y servicios públicos, re diferidos de saldo, Unificaciones de deuda, pagos en casinos o transacciones reversadas. Al momento de la transacción, la Tarjeta de Crédito Scotiabank Colpatría debe estar al día y sin ningún tipo de bloqueo. La calidad e idoneidad de los productos y servicios son responsabilidad exclusiva de los establecimientos en los que se redima el premio. Conoce las condiciones completas de la campaña aquí

- 15) La calidad e idoneidad de los productos y servicios son responsabilidad exclusiva de los establecimientos en los que se redima el premio. - Si el cliente cumple con la inscripción y la facturación, pero no asiste a la cita establecida se entenderá que el cliente desiste del premio.
- 16) El responsable de la dinámica es CENCOSUD COLOMBIA S.A. NIT 900.155.107-1.
- 17) El premio no es canjeable por otro bien o servicio diferente al establecido en el presente reglamento. El premio no es redimible en dinero.
- 18) El Afiliado participante deberá actuar durante la dinámica de buena fe, so pena de ser descalificado.
- 19) En caso de haber motivos fundados de fuerza mayor, caso fortuito, o hechos de terceros, tales como desastres naturales, guerras, huelgas o disturbios, así como también situaciones que afecten la presente dinámica, CENCOSUD COLOMBIA S.A. NIT 900.155.107-1 se reserva la facultad de modificar parcial o totalmente el presente reglamento. De igual manera podrá suspenderlo temporal o permanentemente sin asumir ningún tipo de responsabilidad.
- 20) El reglamento de la presente dinámica estará disponible en www.puntoscencosud.co
- 21) Si el cliente es tarjeta habiente y es de los primeros 8 clientes que más puntos acumula, solo tendrá derecho a un carrito de mercado para llenar por valor de \$800.000 y perderá el derecho del carrito de mercado por \$400.000

La participación en la campaña implica el expreso e íntegro conocimiento y aceptación de los presentes términos y condiciones. El cliente inscrito a puntos Cencosud que no esté de acuerdo con los términos y condiciones en los que se desarrollará la campaña tiene el pleno derecho de no participar en el mismo. Sin embargo, la participación en la campaña demuestra plenamente la aceptación íntegra, total y sin condiciones de los siguientes términos y condiciones.

HABEAS DATA:

1. Al participar en la presente dinámica, cada uno de los participantes autoriza expresamente e irrevocablemente a CENCOSUD COLOMBIA S.A., para recolectar, registrar, procesar, difundir, actualizar, disponer, intercambiar y compilar los datos suministrados por el cliente participante, a través de este formato o de cualquier otro documento dispuesto por CENCOSUD COLOMBIA S.A., para estos efectos.
2. CENCOSUD COLOMBIA S.A. queda facultado para transferir los datos de cada cliente participante, de forma total o parcial, a las bases de datos a todas las unidades de negocio de propiedad del Grupo CENCOSUD COLOMBIA S.A., así como a sus aliados comerciales estratégicos con fines administrativos, comerciales o de mercadeo.
3. CENCOSUD COLOMBIA S.A. reconoce su obligación de proteger los datos suministrados por cada uno de los clientes participantes en la presente dinámica, dando aplicación de la Ley, así como derecho de cada cliente al Habeas Data como titular de la información, a saber: (i) Conocer, actualizar y rectificar los datos personales de cada cliente participante; (ii) Solicitar prueba de la autorización otorgada por cada cliente; (iii) Ser informado respecto del uso que le ha dado a los datos personales de cada cliente participante; (iv) Presentar ante la Superintendencia de Industria

y Comercio quejas por el uso de los datos personales de los clientes participantes; (v) Revocar la autorización o solicitar la supresión de los datos cuando alguno de los clientes participantes considere que no se han respetado sus derechos; (vi) Acceder en forma gratuita sobre los datos personales que el cliente participante autorizó compartir con CENCOSUD COLOMBIA S.A.